

No.- 940



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación del Programa:

**“Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la
economía familiar”**

**Municipio de Centro, Tabasco
Ejercicio Fiscal 2025**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracción I y II, 65 fracción I y III, y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, III, 149, inciso b), 152 fracción I, II, IX, XI, XIII, XVII y XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

La política social se caracteriza por el combate a la pobreza y es un tema estratégico de la agenda pública de cualquier país, a nivel nacional, estatal y municipal. En Centro, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, 2021), el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

En Centro se observa una desigualdad social y económica en mujeres que viven en localidades con mayor grado de marginación, donde se registran bajo índice con población femenina económicamente activa, inferiores en relación a la de los hombres y también de las propias mujeres que viven en espacios más poblados, aunque el número de empleos muestra una tendencia ascendente, aún no se logra la tan anhelada perspectiva de género y, por consiguiente, existe una desigualdad de oportunidades hacia las mismas.

Es necesario garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, gestionando apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

Las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020 revelan que del total de la población que migró en el municipio de Centro en los 5 años anteriores a la medición, el 38.4% lo hizo por razones de trabajo.

Es necesario implementar políticas transversales incluyentes y con enfoque de género que contribuyan a la creación de empleos en las comunidades rurales e indígenas de Centro y que, para el caso de las mujeres, consideren oportunidades de autoempleo en sus hogares o cerca de ellos, para permitir el cuidado de sus hijos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio de Centro las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

El empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8589, Suplemento N, de fecha 28 de diciembre del 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Reglas de Operación del Programa: "Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

1. **Presentación**
 2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. **Instancia Ejecutora**
 4. **Cobertura**
 5. **Población Objetivo**
 6. **Tipos de Apoyo**
 7. **Financiamiento**
 8. **Lineamientos Generales**
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
 10. **Exclusiones**
 11. **Derechos y Obligaciones**
 12. **Seguimiento y Evaluación**
 13. **Transparencia y Contraloría**
 14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
 15. **Disposiciones Finales**
- Anexos**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", contribuye a reducir la desigualdad y la pobreza a través del acceso de los grupos vulnerables a programas que mejoren sus niveles de bienestar impulsando el fortalecimiento de la economía con apoyos sociales que promuevan las iniciativas de negocios de las mujeres de bajos recursos económicos en el Municipio Centro.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, específicamente en lo que se refiere al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades".

En este contexto, el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, contempla en el Eje 2. "*Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social*", línea de acción general 1 "Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión", todo ello con el propósito de contribuir a la equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar, enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar recursos a las familias del municipio de Centro con el propósito de contribuir al desarrollo social y generar las condiciones propicias que permitan a las mujeres de bajos recursos económicos obtener un ingreso económico. Por lo el H. Ayuntamiento de Centro, ha implementado un programa de donación de molinos eléctricos a mujeres de bajos recursos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General**

Contribuir al desarrollo social de población en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de bienestar social que mejoren las condiciones de vida de las mujeres de escasos recursos del municipio de Centro, Tabasco.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al apoyo de la economía familiar
- Apoyar las iniciativas de emprendimiento de mujeres con herramientas de trabajo que les permitan contribuir al mejoramiento de la economía familiar mediante la transformación de la materia prima en producto.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**4. COBERTURA**

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro donde vivan familias de bajos recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de edad de bajos recursos económicos que deseen mejorar su economía familiar a través del emprendimiento social, que habiten en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

6. TIPOS DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria:

- **Un Molino Eléctrico para nixtamal, equipado con una charola extendida.**

Las especificaciones técnicas del apoyo se darán a conocer en la convocatoria del programa.

Este apoyo deberá ser orientado al fortalecimiento de la economía familiar conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria. Los apoyos recibidos deberán contribuir al fomento del emprendimiento social de las mujeres.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "Ingresos Municipales" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en equipos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. **Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa de Suministro de molinos eléctricos para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder al apoyo contemplado en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo

Las personas interesadas presentarán la solicitud correspondiente (en formato libre) en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma.

La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Los plazos para realizar los trámites para acceder al apoyo se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes del apoyo se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo se otorgará el apoyo a personas físicas.
- Ser de escasos recursos económicos.
- Únicamente podrán ser beneficiarias de este programa, las habitantes de las comunidades del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.
- No ser beneficiaria de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- La persona solicitante deberá estar dispuesta a asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de beneficiarias se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla de la Dirección de Atención Ciudadana, personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará la revisión de ésta a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**b) Aprobación de la Solicitud**

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial con fotografía vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con residencia en el municipio de Centro.
- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se manifiesta que el domicilio proporcionado en la identificación oficial es en el que radica actualmente. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga la CURP y/o su domicilio actual, el/ la beneficiario(a) deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente. (CURP y comprobante de domicilio que puede ser recibo de luz no mayor a tres meses o constancia de residencia expedida por el/ la Delegado(a) Municipal o autoridad municipal competente).

En caso de requerirse, la solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, alguna otra documentación específica de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria emitida.

Si a la persona solicitante le hiciera falta algún documento o presentara un documento no vigente, se informará a ésta para solventarlo en un plazo no mayor a dos días y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo; de no cumplir en el plazo establecido, la solicitud se considerará como No presentada.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

a. Recepción de Documentos

El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente respectivo con los documentos mencionados en el inciso c) "Requisitos" del numeral 8.4 de estas reglas de operación.

b. Entrega de Vale

Al cumplir con todos los criterios, requisitos específicos y aprobado el expediente, la persona beneficiaria recibirá un vale para la entrega de los apoyos autorizados, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la respectiva convocatoria.

En ese acto la beneficiaria procederá a la firma del **Acta de Donación (Anexo 2)**, misma que se integrará al expediente de la beneficiaria y se realizará el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

c. Entrega de Apoyos

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiadas mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, las beneficiarias deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, identificación oficial con fotografía (INE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, mismo que no deberá presentar modificaciones y/o alteraciones.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**10. EXCLUSIONES**

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y a las bases de la convocatoria correspondiente.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que no cumplan el perfil de la población objetivo especificada en estas reglas de operación.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**a) Derechos de las Beneficiarias:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria para acceder al programa.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**b) Obligaciones de las Beneficiarias:**

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1206 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

15. DISPOSICIONES FINALES

- La interpretación de las presentes reglas de operación así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

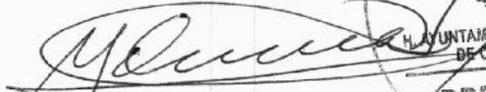


- El Programa de Suministro de Molinos Eléctricos para el Fortalecimiento de la Economía Familiar para el Ejercicio Fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE




Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.
Presidenta Municipal de Centro
PRESENTE

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en el municipio de Centro, Tabasco, por este medio, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE), corresponde al lugar donde radico actualmente, así mismo que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad de **no ser sujeta de apoyo de algún programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, en un periodo de **dos años** posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Beneficiaria (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN

PROGRAMA: "SUMINISTRO DE MOLINOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR"

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha _____ del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/la C. _____, Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como la C. _____ en su carácter de beneficiaria del programa denominado "Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar" para hacer **CONSTAR** que se hace entrega a entera satisfacción, la **DONACIÓN** del apoyo en relación a la solicitud de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Que contribuirá al fortalecimiento de la economía familiar con lo que se espera se cumpla con el objetivo del programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo en donación no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso exclusivo.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO

BENEFICIARIA

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA
SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

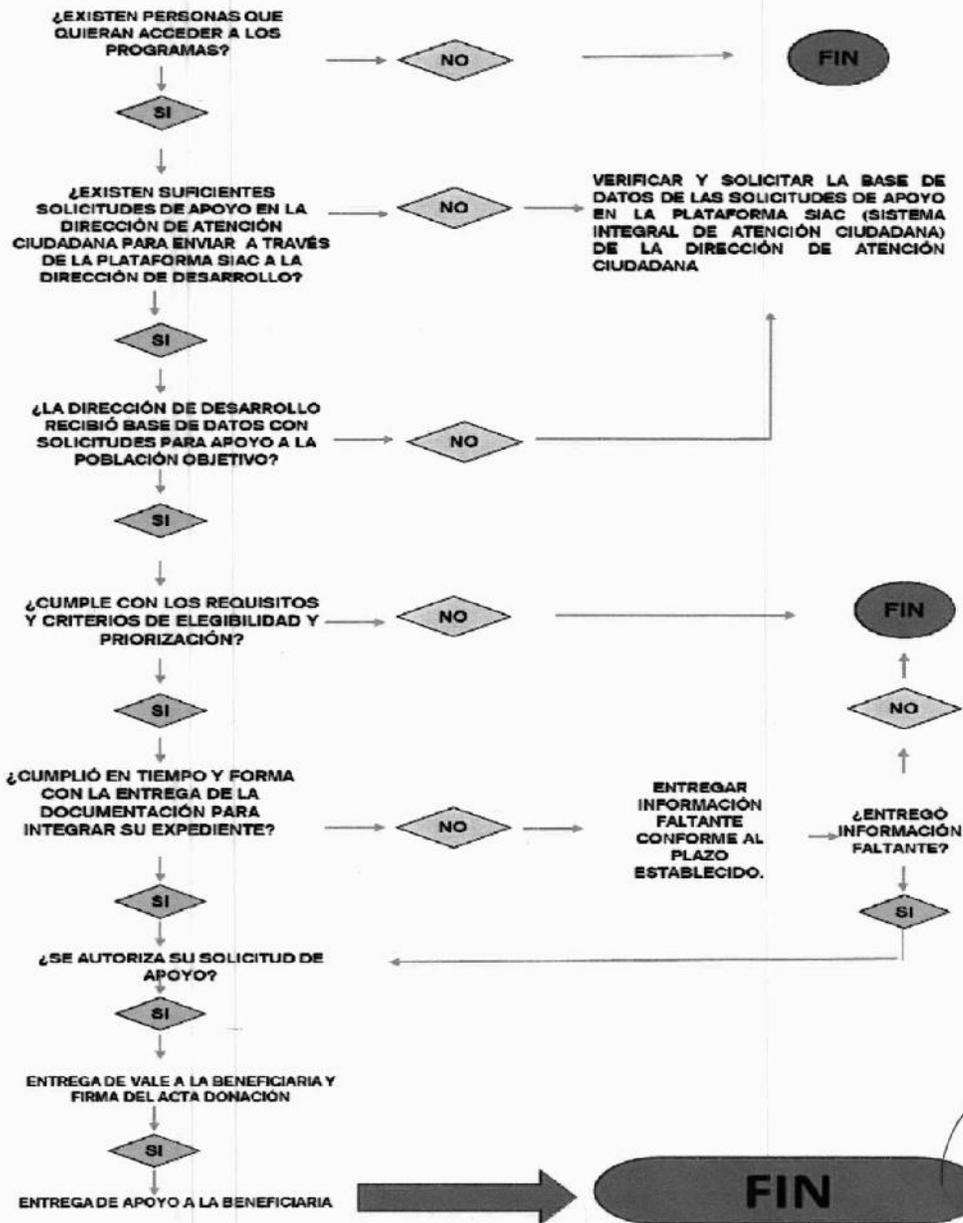


DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO

Suministro de molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"